

FUNDACIÓN HUMANS

I Edición del Certamen a los Mejores Proyectos de Humanización y de los Premios Fundación Humans

Propuesta para la descripción y desarrollo de la candidatura presentada:

El nuevo sistema incorporado con la Ley 8/2021, de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, ha pasado de ser un sistema diseñado para la protección de aquellas personas que habían perdido su autogobierno, a otro en el que se rechaza enjuiciar la capacidad de obrar de cualquier persona y, en consecuencia, la sustitución de su voluntad a través de la tutela, al diseño de medidas que tengan por objeto prestar el apoyo a su capacidad, sin enjuiciarla, ni modificarla.

Consecuencia de ello es que algunas entidades como Fundación Manantial, constituida en sus orígenes como una entidad tutelar, ha cambiado la denominación de su servicio de tutela, por el de servicio de apoyo a la capacidad jurídica, como lo han hecho también otras entidades tutelares públicas o privadas, como la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos o el Instituto Tutelar de Vizcaya.

Pero es evidente que no se trata solo de un mero cambio de terminología, sino de convertir en realidad algo que parecía haber pasado desapercibido: que las personas con discapacidad y, muy especialmente, las personas con discapacidad por enfermedad mental, son titulares plenos de derechos fundamentales, con idéntico valor y contenido que el resto de ciudadanos.

Para ello el cambio en la denominación, estructura o procedimientos de calidad, es necesario, pero no suficiente. Es importante dotar a los profesionales que prestan ese apoyo, de un instrumento técnico que les permita sostener sus intervenciones desde el respeto a la persona y a los derechos que le son inherentes.

Algunas entidades sociales como Plena Inclusión, han publicado documentos en los que se resumían los principios y aspectos más relevantes de la nueva ley, pero no existe ninguna guía o documento en el que se describa cómo ha de realizarse la prestación del apoyo a la capacidad jurídica en favor de las personas con trastorno mental y desde la óptica exclusiva de la salud mental.

Conforme a la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, se calcula que entre el 2'5 y el 3% de la población en España, alrededor de un millón de personas, tienen un problema de salud mental grave como la esquizofrenia o el trastorno bipolar. Y cerca de 9

SERVICIO DE APOYO A LA CAPACIDAD JURÍDICA

C/ Poeta Esteban de Villegas, 12

28014 Madrid

Tel. 91 371 72 12

infoapoyo@fundacionmanantial.org

www.fundacionmanantial.org

millones (un 15%) presentan en algún momento de su vida un problema de salud mental como la ansiedad o la depresión.

Las personas con problemas de salud mental han sufrido un importante rechazo social derivado del estigma y los prejuicios que han acompañado a la locura desde hace siglos, lo que las ha supuesto una importante barrera para la creación de servicios comunitarios y para su integración. A este colectivo se las ha ingresado en instituciones en contra de su voluntad, se las ha medicado forzosamente y se las ha incapacitado judicialmente, abandonándolas a una especie de muerte civil.

Fundación Manantial es una entidad sin ánimo de lucro, constituida hace más de 27 años para la atención integral a las personas con enfermedad mental y cuyo Patronato está formado exclusivamente por asociaciones de personas y familiares de personas con enfermedad mental. Originariamente se constituyó como entidad tutelar, razón por la cual actualmente presta apoyo a 212 personas con discapacidad por problemas de salud mental.

Hace un año, su Patronato encomendó a los profesionales del su Servicio de Apoyo a la Capacidad Jurídica, realizar un informe en el que se recogieran las singularidades que debe tener el apoyo a la capacidad jurídica a aquellas personas con problemas de salud mental que lo pudieran necesitar.

Y este es el documento que presentamos al I Premio Humans.

Durante todo el año 2022, trece personas, con experiencia propia, familiar o profesional en salud mental, han debatido, observado y reflexionado, sobre el nuevo sistema de apoyo, siendo recogidos sus resultados en una especie de “cuaderno de campo”, que hemos denominado “Píldoras para el mejor apoyo en salud mental. Cuaderno técnico”.

Este cuaderno técnico está conformado por un conjunto de fichas, de forma que la persona interesada puede leerlas todas a modo de libro o entresacar de aquella la ficha o fichas que le interesen, que pueden ser leídas con absoluta independencia.

Cada ficha está precedida de un testimonio realizado en primera persona por una persona con discapacidad, que tiene en la actualidad una medida de apoyo. Su contenido es el siguiente:

- Principios básicos para la prestación de apoyos en salud mental.
- El apoyo voluntario.
- El apoyo en la curatela con funciones asistenciales.
- Apoyos asistenciales en los dominios relacionados con la salud.
- Apoyos asistenciales en materia patrimonial.

SERVICIO DE APOYO A LA CAPACIDAD JURÍDICA

C/ Poeta Esteban de Villegas, 12

28014 Madrid

Tel. 91 371 72 12

infoapoyo@fundacionmanantial.org

www.fundacionmanantial.org

- El apoyo en la curatela con funciones representativas.
- El respeto a la voluntad de la persona interesada. Sus límites.
- La extinción de la medida de apoyo.

En su elaboración se ha pretendido respetar los principios del nuevo sistema de apoyo, “nada sobre nosotros, sin nosotros”. Por esta razón, se han entrevistado a más de cien personas que en la actualidad tienen medidas de apoyo judiciales y en su elaboración ha intervenido profesionales de la Federación Madrileña de Salud Mental, familiares, profesionales de una entidad de apoyo y expertos en primera persona (pacientes con discapacidad por salud mental).

Se adjunta el documento completo maquetado y cerrado: “Píldoras para el mejor apoyo en salud mental. Cuaderno técnico”